

de esta Villa.

dados en el ayuntamiento
y horas de las once
de las Salas Consisto-
que deban darse las
clases en la tierra de
los arrendatarios: lo
hago para la concurren-
cia que los que
por lo que acuerden

del pueblo se anuncia

Fecha 16 Octubre 1869.

J. Cordoban

